

712  
de la Sociedad, sobre la necesidad de reunir fondos  
para pagar á los empleados y dependientes sus  
consecuas gratificaciones que se les eran debiendo  
y para poder atender al desempeño de otros  
objetos intererantes propios del instituto de la  
Corporacion. En su consecuencia propuso que pues  
la Norma del Tabaco no era ya en las apuradas  
circunstancias q. en años pasados, como es publi-  
co se oficie al Gov. Intendente á fin de que  
mande se abone siquiera una anualidad de  
las muchas q. se adeudan ademas del capital,  
y asi se Acordo.

Al mismo efecto resolvió tambien la Socie-  
dad que los Ss. Fueros y Suro. hagan pronunio al  
Gov. Subcolector del fondo Pio benéfico de  
esta Diocesi, las referidas necesidades, y les mani-  
fiessen q. el S. B. cuerpo espera que en continuacion  
de las bondades que le ha dispensado en otras ocasiones  
se servirá librar la mayor cantidad que le sea posi-  
ble, á cuenta de lo que el otro fondo debe an. á la  
Sociedad como á la S. B. Asociacion gral. de caridad.  
Se dio un oficio al Gov. Intendencia para  
fha. en el Parido de Baños y Mendigos a 19. de  
Agosto ultimo, manifestando las medidas que  
ha adoptado en el desempeño de la Direccion